

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIO DE TERCEROS

1. **AREA USUARIA:** Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas
2. **FINALIDAD PÚBLICA:** Gestión eficiente del proceso de información del sistema de suministro público de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en el ámbito jurisdiccional de la Red de Salud San Ignacio.
3. **OBJETO:** Contratar un personal administrativo para el Almacén Especializado de Medicamentos Insumos y Drogas.
4. **ACTIVIDAD DEL POI:** Gestionar el proceso de suministro público de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
5. **CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO:** el servicio urgente y temporal incluye las siguientes actividades:
 - a. Elaborar el cuadro Excel de toda la información económica (información de consumos) que genera el SISMED para su envío a la UDR de modo mensual.
 - b. Generar y digitar todos los PECOSA de consumos por SIS, de los 87 establecimientos de salud, de modo mensual, consumidos por los pacientes afiliados al SIS
 - c. Generar y digitar todos los PECOSA de pedidos de las diferentes áreas de la Unidad Ejecutora Salud San Ignacio y de otras entidades, solicitadas por los pacientes afiliados al SIS
 - d. Generar y digitar pedidos de compra de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de las diferentes áreas de la Unidad Ejecutora Salud San Ignacio que se distribuirán a las IPRES para las atenciones de los pacientes afiliados al SIS
 - e. Generar y digitar todos los pedidos de viáticos del personal del área en el SIGA, y otros pedidos de bienes y servicios, bajo la dirección y supervisión del jefe del SISMED, para la distribución de Productos Farmacéuticos, Dispositivos médicos y productos sanitarios para la atención a los pacientes afiliados al SIS
 - f. Archivar y resguardar toda la información de NEAs y Pecosas, por mes y año de proceso de las compras directas de Productos Farmacéuticos, Dispositivos médicos y productos sanitarios para los pacientes afiliados al SIS
 - g. Realizar el trámite documentario de la UMID, elaboración, recepción, derivación y entrega de documentos a las diferentes áreas de la entidad de toda la distribución de Productos Farmacéuticos, Dispositivos médicos y productos sanitarios para las atenciones de los pacientes afiliados al SIS
 - h. Digitar el consumo mensual de las 87 IPRESS de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos médicos y productos sanitarios consumidos por los pacientes afiliados al SIS



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- i. Realizar los documentos generados en el marco de la redistribución de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos médicos y productos sanitarios adquiridos por la fuente de financiamiento del SIS
- j. Elaboración de documentos que se genera en la distribución mensual según ruta de distribución de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos médicos y productos sanitarios para los pacientes afiliados al SIS

6. PLAN DE TRABAJO

El personal profesional deberá realizar actividades de registro, autorización y atención de pedidos (PECOSA) de todos los medicamentos e insumos que se consumen en los 87 establecimientos de salud de la entidad, generar los pedidos de viáticos a todo el personal del almacén especializado. Las actividades se deben consignar en el INFORME DE ACTIVIDADES DOCUMENTADO Y CUANTIFICADO POR CADA ACTIVIDAD, el mismo que será visado, previa revisión, por el director técnico del AEM-SI o el jefe de la Unidad de Medicamentos e Insumos de

la Unidad Ejecutora de Salud San Ignacio antes de su presentación a la Unidad de Administración, de acuerdo al siguiente cronograma:

N.º PRODUCTOS ENTREGABLES

Informes 3



7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

a. FORMACION ACADEMICA:

Título profesional Administrativo

b. EXPERIENCIA:

En el sector público y privado a 1 año.

Asistente logístico y almacenes

c. CAPACITACIÓN:

En ofimática

SIGA MEF - SEACE

d. OTROS:

- Contar con RUC
- CCI
- RNP
- No tener impedimento para contratar con el estado

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LUGAR: El servicio será prestado en el Almacén Especializado de Medicamentos e Insumos San Ignacio (AEM-SI) de la Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas (UMID) de la Unidad Ejecutora Salud San Ignacio, de la provincia y distrito de San Ignacio, Región Cajamarca.

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

9. **PLAZO:** 03 meses contados al día siguiente de la notificación de la orden de servicio.
ENTREGABLES/PRODUCTO: Informe técnico de ejecución de los productos, según el siguiente cronograma:

Nº PRODUCTO	MONTO (S/)
Informe 1	1,800.00
Informe 2	1,800.00
Informe 3	1,800.00

10. **LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO:** mesa de partes

11. **CONFORMIDAD DEL SERVICIO:** La conformidad del servicio debe ser efectuada por el director técnico del AEM-SI o por el jefe de la UMID.

12. **FORMA DE PAGO:** La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del profesional previa recepción y conformidad del Informe Técnico de ejecución del producto. El servicio empieza el día de la notificación de la orden de servicio.

13. **ADELANTOS:** No aplica.

14. **PENALIDADES APLICABLES:**

- a) Penalidades por mora: Se tomará en cuenta la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente}}{F \times \text{Plazo Vigente en Días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

*Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días; F 0.40.

*Para plazos mayores a sesenta (60) días; F = 0.25

- b) Otras penalidades: no aplica.

15. **CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:** El contratado no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos de la Unidad Ejecutora, tales derechos pasarán a ser propiedad de la Unidad Ejecutora; sin embargo, será posible el desarrollo de publicaciones de interés académico sobre los temas inherentes a sus actividades, brindando las credenciales del caso.

16. **ANTICORRUPCION:** El contratista declara y garantiza de no haber ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.art.138 de la ley de contrataciones



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Obligación del contratista de conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad.

Obligación del contratista de no cometer actos ilegales o de corrupción.

Compromiso del contratista de comunicar a las autoridades competentes cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.

Compromiso del contratista de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

17. **RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:** Será aplicable si se detectan inconsistencias y/o faltantes (actividades) en los productos entregables.
18. **ANEXOS:** no aplica

NOMBRE, FIRMA Y SELLO

JEFA/E DEL AREA USUARIA



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED INTEGRADORA DE SALUD SAN IGNACIO

Mg. Q.F Ana Maria Baitodano Armas
C.O.F.P N° 07599
JEFE DEL BISMED